

16
/

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Lérida Tolima, Marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Adjudicación Judicial de Apoyos Transitorio
Demandante: Luís Harvey Vásquez Vargas.
Discapacitada: Martha Cecilia Vásquez Rojas.
Radicación: 2021 - 00018

Procede el Despacho a resolver sobre la admisión de la presente demanda VERBAL SUMARIO de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO, instaurada a través de apoderado judicial por el señor LUIS HARVEY VÁSQUEZ VARGAS, respecto de su hermana MARTHA CECILIA VÁSQUEZ ROJAS.

La demanda por reunir los requisitos de ley, es del caso admitirla y en consecuencia, el Juzgado Promiscuo de Familia de Lérida Tolima,

RESUELVE :

1°.- ADMITIR la presente demanda VERBAL SUMARIO de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO instaurada por el señor LUIS HARVEY VÁSQUEZ VARGAS, respecto de su hermana MARTHA CECILIA VÁSQUEZ ROJAS, para determinar de manera excepcional los apoyos necesarios y garantizar el ejercicio y la protección de los derechos de la persona titular del acto que se encuentra absolutamente imposibilitada para expresar su voluntad y preferencias por cualquier medio.

2°.- Cítese a todas las personas que se crean con derecho a ser designadas de apoyo de la señora MARTHA CECILIA VÁSQUEZ ROJAS, por cualquier medio eficaz y mediante su emplazamiento en la forma previas por el artículo 586 numeral 3° del C. G. del P., el cual se realizará en la forma prevista por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

3°.- Désele a la presente demanda el trámite consagrado en el artículo 54 y siguientes de la Ley 1996 del 26 de agosto de 2019, el Decreto 806 de 2020 y demás normas concordantes.

4°.- Notifíquese este auto, en forma personal, al señor Agente del Ministerio Público del lugar y de Armero Guayabal Tolima, quienes son parte dentro del proceso.

6°.- Téngase a la DR. CARLOS ANDRÉS MANCHOLA CÁRDENAS, abogado titulado, como apoderado Judicial del señor LUÍS HARVEY VÁSQUEZ VARGAS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,



CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ